

Municipalidad Distrital de Pativilca



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0127- 2019-AL/MDP

Pativilca, 08 de Abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N°842-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 08 de Abril del 2019, de Gerencia Municipal, con la propuesta de designación del **RESPONSABLE EN EL MANEJO Y USO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO- DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA;** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, 10.4 Se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y, adicionalmente, a lo dispuesto en el presente artículo: a. El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y Plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0032- 2019-AL/MDP** de fecha 21 de Enero del 2019, se aprueba la **Directiva N°002 "DIRECTIVA SOBRE EL MANEJO Y USO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO – CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA"**.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119- 2019-AL/MDP** de fecha, 03 de Abril del 2019 en la que se resuelve **Dar por concluido** a partir de la fecha como **JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA** así mismo mediante **MEMORANDUM N°842-2019-JFFC-GM/MDP** de fecha 08 de Abril del 2019, el Gerente Municipal dispone al Secretario General designar como **"RESPONSABLE EN EL MANEJO Y USO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO - DE CAJA CHICA"** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA** a la señora **CARMEN YESENIA GARCIA REQUENA DE MANTILLA**.



Municipalidad Distrital de Pativilca

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha al señor **JORGE CHRISTIAN OSORIO NUÑEZ** identificado con **DNI N°15862265** Ex Jefe de la **Oficina de Logística** como **RESPONSABLE EN EL MANEJO Y USO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO - DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA**.

Artículo 3°.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la señora **CARMEN YESENIA GARCIA REQUENA DE MANTILLA** identificada con **DNI N°15863650** como **RESPONSABLE EN EL MANEJO Y USO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO - DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA**.

Artículo 3°.- DEJAR, sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 4°.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de planificación Presupuesto y Racionalización y a la Oficina de Tesorería y las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE